

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de junio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 528-2016-R.- CALLAO 28 DE JUNIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0330-2016-DIGA/UNAC (Expediente N° 01038765) recibido el 22 de junio de 2016, por medio del cual el Director General de Administración solicita la actualización de la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de Contratos de Locación de Servicios del año 2015, conformado mediante Resolución N° 301-2016-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 301-2016-R del 19 de abril de 2016, se actualizó la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de Contratos de Locación de Servicios del año 2015, la misma que está conformada según el siguiente detalle: Presidente: Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración; Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; CPCC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO, Jefe de la Oficina de Contabilidad; CPC MAXIMINO TORRES TIRADO, Jefe de la Oficina de Abastecimientos; CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la Oficina de Recursos Humanos; Abog. GUIDO MERMA MOLINA, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución N° 471-2016-R de fecha 10 de junio de 2016 se designó, a la servidora administrativa nombrada Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos; a partir del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Director General de Administración, mediante el Oficio del visto, solicita la actualización de la Comisión al haberse designado a la Directora de Recursos Humanos como integrante de la misma, mediante la Resolución N° 471-2016-R; por lo que es procedente actualizar dicha Comisión;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ACTUALIZAR**, la **Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de Contratos de Locación de Servicios del año 2015**, la misma que está conformada según el siguiente detalle:

Presidente:

Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA

Director General de Administración

Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS

Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

CPCC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO

Jefe de la Oficina de Contabilidad

CPC MAXIMINO TORRES TIRADO

Jefe de la Oficina de Abastecimientos

Eco. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO

Directora de la Oficina de Recursos Humanos

Abog. GUIDO MERMA MOLINA

Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

- 2º **PRECISAR** que la Comisión designada mediante el numeral precedente, deberá igualmente verificar los expedientes de docentes que han recibido financiamiento que requieren del reconocimiento de deuda, así como otros expedientes que pudieran llegar.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimientos, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, DIGA, OPEP, OC, OA, ORRHH, OAJ,
cc. SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados.